## **ACTIVIDADES CURRICULARES** PROGRAMAS DE MAGÍSTER

| Nombre del programa      | Magíster en Derecho con y sin mención     |
|--------------------------|---|
| Nombre de la institución | Facultad de Derecho, Universidad de Chile |
| Semestre y año académico | Primer semestre año 2025                  |

Describa en el siguiente formato todas las actividades de la estructura curricular (Incluya N/A en los campos que no aplique). Resguardar la consistencia con lo declarado en la tabla 2.5 de la Ficha de Datos.

| Nombre del curso      | El derecho de la guerra: uso de la fuerza y derecho  |
|-----------------------|--|
|                       | internacional humanitario  |
| Profesor/a            | Catalina Fernández Carter  |
| Mención               | Derecho Internacional  |
| Descripción del curso | La multiplicación y carácter complejo de los conflictos armados en la actualidad, además de su impacto sobre la vida de las personas alrededor del mundo, torna relevante preguntarse cuál es el rol que puede cumplir el derecho frente a los mismos.   |
|                       | El derecho internacional regula la guerra a partir de dos áreas de estudio: la prohibición de la amenaza o uso de la fuerza, que pretende evitar el recurso a la vía armada como mecanismo de solución de controversias entre estados; y el derecho internacional humanitario, el cual en caso de verificarse un conflicto armado (esto es, incumplirse la prohibición de uso de la fuerza), establece las reglas de comportamiento de los grupos armados. |
|                       | La existencia de un derecho que prohíbe la guerra y otro que la regula da origen a una serie de reflexiones relevantes, sobre la eficacia de las normas, su actualización a los desafíos contemporáneos, y la manera en que la "humanización" de la guerra puede haber resultado en su perpetuación.   |

| Objetivos  | Objetivo General: El objetivo general de este seminario es introducir a los estudiantes en el estudio de la prohibición del uso de la fuerza bajo el derecho internacional público y su relación con el Derecho Internacional Humanitario, de manera que puedan tener una visión completa sobre la forma en que el derecho internacional regula los conflictos armados.   |
|------------|---|
|            | Objetivos Específicos:  |
|            | - Comprender el alcance de la prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional público y, a partir de eso puedan examinar críticamente los desarrollos de la actualidad.  |
|            | <ul> <li>Distinguir la regulación del uso de la fuerza (jus ad<br/>bellum) con la regulación del derecho internacional<br/>humanitario (jus in bello).</li> </ul>   |
|            | <ul> <li>Conocer la distinción entre los conflictos armados<br/>internacionales y los conflictos armados sin carácter<br/>internacional, y las consecuencias de esta distinción.</li> </ul>   |
|            | <ul> <li>Comprender los vínculos de esta área del derecho con<br/>otras relacionadas, como el derecho internacional de los<br/>derechos humanos y el derecho penal internacional.</li> </ul>  |
|            | - Analizar críticamente la eficacia de las normas y su impacto sobre los conflictos armados actuales.   |
| Contenidos | Parte I: La prohibición del uso de la fuerza  a) Regulación histórica b) Carta de Naciones Unidas c) Legítima defensa y sus requisitos i. Legítima defensa anticipatoria o preventiva ii. Legítima defensa colectiva iii. Legítima defensa contra actores no estatales d) Autorización del Consejo de Seguridad e) Intervención humanitaria y responsabilidad de proteger |
|            | Parte II: El derecho internacional humanitario:  a) Principios rectores  b) Clasificación de los conflictos armados  c) Personas y bienes protegidos  |



|                         | ,   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul><li>d) Métodos y medios de combate</li><li>e) Relación con otras áreas del derecho</li></ul>  |
|                         | i. El DIH y los DDHH  |
|                         | ii. DIH y el DPI: los crímenes de guerra  |
|                         |   |
|                         | Parte III: Jus ad bellum vs jus in bello  |
|                         | a) Análisis crítico de la distinción  |
|                         | b) Desafíos contemporáneos  |
|                         | c) Impacto de la humanización sobre la continuación de  |
|                         | la guerra   |
|                         | d) ¿Es posible una guerra "humana"?   |
| Modalidad de evaluación | Monografía breve (tema a elección del estudiante dentro de  |
|                         | un catálogo ofrecido por la docente)  |
| Bibliografía            | Básica:   |
|                         | CERVELL HORTAL, María José (2017). La legítima defensa en el  |
|                         | derecho internacional contemporáneo. Valencia: Tirant Lo  |
|                         | Blanch.   |
|                         | FERNÁNDEZ TOMÁS, Antonio et al (2022). Curso de Derecho   |
|                         | Internacional Público. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 429-457.   |
|                         | MELZER, Nils (2019). <i>Derecho Internacional Humanitario: Una introducción integral</i> . Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja. |
|                         | REMIRO BROTÓNS, Antonio (2010). Derecho Internacional:<br>Curso General. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 665-683.                         |
|                         | SALMÓN, Elizabeth (2016). Introducción al Derecho<br>Internacional Humanitario. Lima: Comité Internacional de la<br>Cruz Roja.            |
|                         | Recomendada:  |
|                         | CASEY-MASLEN, Stuart (2020). Jus ad bellum: The Law on Inter-<br>State Use of Force. Oxford: Hart Publishing.                             |
|                         | CLAPHAM, Andrew & GAETA, Paola (Eds) (2014). The Oxford Handbook of International Law in Armed Conflict. Oxford: Oxford University Press. |
|                         |   |



CORTEN, Olivier (2010). *The Law against War: The Prohibition on the Use of Force in Contemporary International Law.* London: Hart Publishing.

CRAWFORD, Emily & PERT, Alison (2015). *International Humanitarian Law*. Cambridge: Cambridge University Press.

DINSTEIN, Yoram (2016). *The conduct of hostilities under the Law of International Armed Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press.

GRAY, Christine (2018). *The use of force and the international legal order*. Oxford: Oxford University Press.

MELZER, Nils (2010) Guía para interpretar la noción de participación directa en las hostilidades, Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja.

MOYN, Samuel (2021). *Humane: How the United States abandoned peace and reinvented war*. Nueva York: Farrar, Straus Giroux.

RAMON CHORNET, Consuelo (2012). *La acción colectiva del uso de la fuerza*. México D.F: Tirant Lo Blanch

Ruys, Tom (2010). "'Armed attack' and Article 51 of the UN Charter". Cambridge: Cambridge University Press.

SASSÒLI, Marco (2024). *International Humanitarian Law*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.

SAUL, Ben & AKANDE, Dapo (Eds.) (2020). *The Oxford Guide to International Humanitarian Law*. Oxford: Oxford University Press.

SOLIS, Gary D. (2010). *The Law of Armed Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press.

TSAGOURIAS, Nicholas & MORRISON, Alasdair (2023). *International Humanitarian Law: Cases, Materials and Commentary*. Cambridge: Cambridge University Press.

WELLER, Marc (Ed.) (2015). *The Oxford Handbook on the Use of Force in International Law*. Oxford: Oxford University Press.